CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. N°.370.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 58/2018 "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT SQL SERVER PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 351.285; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; Y SE AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO.----------

Asunción, 7 de noviembre de 2018.-

VISTA: La Resolución C.A.J. N° 240 del Consejo de Administración Judicial, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 89/18, el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 58/2018 "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT SQL SERVER PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO",** el Acta de Reunión de Trabajo de fecha 26 de octubre de 2018, el Informe de "Criterios utilizados para la conformación del Precio Referencial" de fecha 26 de octubre de 2018, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1394/2018 y el **Dictamen UOC N° 244/18** de la Unidad Operativa de Contrataciones; y--------

CONSIDERANDO:

La Resolución C.A.J. N° 240, de fecha 1 de agosto de 2018, por la cual el Consejo de Administración Judicial amplió el Programa Anual de Contrataciones, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y autorizó el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 58/2018 "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT SQL SERVER PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 351.285,** encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes.----

El Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 89/18, de fecha 17 de octubre de 2018, dictado por los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. Al mismo tiempo menciona cuanto sigue: *"...En virtud de los sustentos jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda **DECLARAR DESIERTO** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC 58/2018 "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT SQL SERVER PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 351.285** de acuerdo a lo establecido en el inciso b) Art. 30° de la Ley N° 2051/2003 "...**que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas...**"*----------

...//...

Dr. Edward Vittone
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Dra. Luz Autúnez
Consejera

Lic. Roberto Torres
Consejero

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. N°.370
(Continuación)
Asunción, 7 de noviembre de 2018.-

...//...

El Dictamen UOC N° 244/18, de fecha 31 de octubre de 2018, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones refrendó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 89/18. Al mismo tiempo indicó cuanto sigue: "*...en virtud al segundo párrafo del artículo 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y observando los antecedentes, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente la realización* ***de un segundo llamado*** *a fin de satisfacer las necesidades previstas en el Programa Anual de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia para el ejercicio 2018; con base en el Principio de Eficacia establecido en la Ley N° 2.051/2003, Art. 4° - inc a) "...****Economía y Eficiencia****: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria...", siendo nuestra recomendación que se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones y se autorice la realización de un segundo llamado bajo el procedimiento previsto, salvo mejor parecer...".*--

El Acta de Reunión de Trabajo, de fecha 26 de octubre de 2018, en la cual consta la conformidad de los miembros con los términos expuestos en el Pliego de Bases y Condiciones para el segundo llamado.----------

El Informe de "Criterios utilizados para la conformación del Precio Referencial", de fecha 26 de octubre de 2018, elaborado por el ámbito solicitante siguiendo lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 411/18.----------

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1394/2018, de fecha 4 de setiembre de 2018, en el que consta la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación.----------

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de la misma, a cargo del ámbito administrativo de la Institución.----------

La Acordada N° 1043, del 11 de febrero de 2016, que resuelve aprobar el Reglamento del Consejo de Administración Judicial.----------

La Acordada N° 1193, del 14 de agosto de 2017, de la Corte Suprema de Justicia por la que se designa al Consejo de Administración Judicial, órgano subordinado jerárquicamente al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad en materia administración presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial.----------

...//...

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Lic. Roberto Torres
Consejero

Abg. Geraldine Caspe Monges
Secretaria

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. N°.370..
(Continuación)
Asunción, 7 de noviembre de 2018.-

...//...

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

ART. 1°: **DECLARAR DESIERTO** el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 58/2018 "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT SQL SERVER PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 351.285,** de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

ART. 2°: **COMUNICAR,** lo dispuesto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los oferentes que presentaron sus ofertas.----------

ART. 3°: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 58/2018 "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT SQL SERVER PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 351.285.**----------

ART. 4°: **AUTORIZAR** el llamado respectivo en la modalidad de **Licitación por Concurso de Ofertas,** su publicación a través de la página de internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP: www.contrataciones.gov.py, y la invitación a no menos de 5 (cinco) potenciales oferentes.----------

ART. 5°: **ENCARGAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.----------

ART. 6°: **ANOTAR,** registrar y notificar.----------

PODER JUDICIAL ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL ★

Dr. Edward Vittone
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Ante mí:

Lic. Roberto Torres
Consejero

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria